



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 169

FECHA:

29/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00618-00	EJECUTIVO	YESID LEONARDO MENZA MORENO		28/09/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA INSTITUTO DE MOVILIDAD
66001-41-89-001-2019-00715-00	EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO BENITEZ SERNA	MARIA STELLA VALENCIA OSORIO	28/09/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00170-00	EJECUTIVO	PEDRO LUIS PAZ ZAPATA	HEREDEROS INDETERM. DEL CAUSANTE HECTOR MARIA GIRALDO PATIÑO	28/09/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00171-00	EJECUTIVO	PEDRO LUIS PAZ ZAPATA		28/09/2021 (2 AUTOS)	PREVIO A CORRER TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO REQ. VIGENCIA TESTAMENTO - PONE EN CONOCIM. RESPUESTA ORIPP
66001-41-89-001-2021-00214-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP		28/09/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR EMBARGO
66001-41-89-001-2021-00424-00	EJECUTIVO	ELSY LEONOR CARDENAS PATIÑO		28/09/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2021-00427-00	EJECUTIVO	ASEQUIN S.A.S		28/09/2021	DENIEGA MANDAMIENTO DE PAGO FACTURAS DE VENTA
66001-41-89-001-2021-00428-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA.		28/09/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)

66001-41-89-001-2021-00429-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		28/09/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
66001-41-89-001-2021-00430-00	EJECUTIVO GARANTIA HIPOTECARIA	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN		28/09/2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - ORD. EMB. Y SEC. INMUEBLE OFICIA ORIPP

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **SEPTIEMBRE 29 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario